

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 029M de 2024

PROCESO No: SA24M-109

San José de Cúcuta, **08 FEB 2024**

Señores

COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S.

NIT. 901.599.146-6

BANNITY VERA RODRIGUEZ

C.C. No. 1.093.779.192 de Pamplona (N.de S)

Representante Legal

Avenida 0 No. 11-30 CC GRAN BULEVAR OF. 407A El Centro

Telefono: 5711677 / 3153755790

Jbc834@hotmail.com

Cucuta.

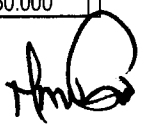
Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E H.U.E.M.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes-presupuesto:

I. PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA :

ITEM	COD	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	PRES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	U0119	ALMOHADILLA (HUELLERO-DACTILAR)	POINTER	50	UND	5.410	270.500
2	U0179	BISTURÍ GRANDE	TRITON	100	UND	3.670	367.000
3	U0180	BORRADOR	PELIKAN	300	UND	885	265.500
4	U0013	CD VIRGEN	CD-R	300	UND	1.530	459.000
5	U0015	CHINCHES	TRITON	30	CJ X 50	3.275	98.250
6	U0017	CINTA ENMASCARAR 3/4	SOCCO	200	ROLLO	3.710	742.000
7	U0016	CINTA ADHESIVA PARA EMPACAR	CELLUX	200	RX40M	3.290	658.000
8	U0537	CINTA CERA 110MM X 450M ZT410	NACIONAL	12	UND	36.690	440.280
9	U0027	COLBON 240 GRAMOS	SIPEGA	200	UND	5.645	1.129.000
10	U0185	CORRECTOR LIQUIDO	PAPERMATE	300	UND	6.295	1.888.500
11	U0034	CUADERNO 100 HOJAS **	NORMA	300	UND	3.495	1.048.500
12	U0570	ETIQUETA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA (32MMX25MM) COLOR NARANJA, ROSADO, AMARILLO)	NACIONAL	15	RX12000	97.479	1.462.185
13	U0039	GANCHO CLIP METÁLICO	TRITON	200	CJ X 50	1.105	221.000
14	U0298	GANCHO LEGAJADOR TODO PLÁSTICO	TRITON	200	PAQ*20	3.215	643.000
15	U0044	LAPICERO (COLORES SURTIDOS) ROJO-AZUL- NEGRO	KILOMETR	1.500	UND	775	1.162.500
16	U0047	LÁPIZ No 2 **	MONGOL	2.000	UND	980	1.960.000
17	U0050	LIBRO 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	LIDER	10	UND	34.800	348.000
18	U0400	MANILLA ADULTOS, 1*11", NEGRO, 200 PULSERAS/ CARTUCHO REF: 10006995K	ZEBRA	150	UND	404.050	60.607.500
19	U0417	MANILLA INFANTIL TAMAÑO 1X6 PULGADAS. CARTUCHO POR 200 MANILLAS REF: 1015358K	ZEBRA	24	UND	589.700	14.152.800
20	U0248	MARCADOR BORRABLE SURTIDOS	PELIKAN	200	UND	2.500	500.000
21	U0249	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA SURTIDOS	PELIKAN	200	UND	2.300	460.000
22	U0069	PAPEL XEROSCOPIA CARTA	REPORGRAF	3.500	RESMA	23.480	82.180.000
23	U0070	PAPEL XEROSCOPIA OFICIO	REPORGRAF	145	RESMA	30.580	4.434.100
24	U0059	PAPEL COMPUCARTA 2 PARTES 9,1/2*11	DISPAPELES	6	CAJA	286.850	1.721.100
25	U0060	PAPEL COMPUCARTA 3 PARTES 9,1/2*11	DISPAPELES	6	CAJA	316.600	1.899.600
26	U0204	PERMANENTE PUNTA FINA SHARPIE COLORES SURTIDOS	SHARPIE	2.000	UND	3.825	7.650.000



27	U0082	RESALTADORES (COLORES SURTIDOS)	PELIKAN	300	UND	1.710	513.000
28	U0084	SACA GANCHOS	TRITON	300	UND	2.690	807.000
29	U0225	SACAPUNTAS METÁLICO	NACIONAL	300	UND	540	162.000
30	U0089	SOBRE MANILA CARTA	DISPAPELES	1.000	UND	205	205.000
31	U0090	SOBRE MANILA OFICIO	DISPAPELES	1.000	UND	220	220.000
32	U0538	TABLA APOYO	NACIONAL	50	UND	6.825	341.250
33	U0093	TIJERA DE OFICINA DE 8 PUL	MAE	100	UND	12.165	1.216.500
34	U0095	TINTA PARA SELLO	PELIKAN	20	UND	6.000	120.000
SUBTOTAL							190.353.065
IVA							35.595.467
TOTAL							225.948.532

II. IMPRESOS:

ITEM	COD	DESCRIPCION	MARCA	CANTIDAD	PRES.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	T0002	ADHESIVO (STIKER) COLOR MARRÓN PARA CARPETA DE HISTORIA CLÍNICA	NACIONAL	15.000	UND	370	5.550.000
2	T0263	ADHESIVO IDENTIFICACIÓN JERINGAS	NACIONAL	150.000	UND	90	13.500.000
3	T0234	AUTOEXCLUSIÓN POST DONACIÓN.	NACIONAL	170	TALONA	19.000	3.230.000
4	T0182	CAJA DE ARCHIVO No 12	NACIONAL	2.000	UND	9.720	19.440.000
5	T0018	CARPETA LEGAJO Y CAUCHOS	NACIONAL	4.000	UND	4.800	19.200.000
6	T0189	ENCUESTA DE SELECCIÓN DE DONANTES DE SANGRE (PAPEL BOND 75 GR UNA TINTA TAMAÑO OFICIO DOS CARAS	NACIONAL	4.000	UND	170	680.000
7	T0171	ETIQUETA ADHESIVA TRICOLOR PARA CAJAS DE ARCHIVO	NACIONAL	500	UND	900	450.000
8	T0020	FICHA (ADHESIVO) IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS TAMAÑO 2X2	NACIONAL	23.000	UND	80	1.840.000
9	T0045	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL ORDENES MEDICAS AZUL) DOBLE CARA IDEM	NACIONAL	10.000	PAQX500	320	3.200.000
10	T0422	IDENTIFICACIÓN CONTROL DE CAMBIO DE DISPOSITIVO MEDICO 10X5.	NACIONAL	10.000	UND	160	1.600.000
11	T0421	IDENTIFICACIÓN MEDICAMENTO MULTIDOSIS 7X5.	NACIONAL	20.000	UND	122	2.440.000
12	T0519	LETREROS DE AISLAMIENTO	NACIONAL	1.000	UND	3.495	3.495.000
13	T0437	RÓTULOS ADHESIVOS 2.500 - COLOR ROSADO	NACIONAL	10	LAMINA	38.820	388.200
14	T0242	RÓTULOS PARA DILUENTE 9,9 CMS X 10,1/2 CMS ADHESIVO	NACIONAL	100.000	UND	130	13.000.000
15	T0243	RÓTULOS PARA MEDICAMENTOS 9,9 CMS X 10,1/2 CMS ADHESIVO	NACIONAL	100.000	UND	130	13.000.000
16	T0235	SOLICITUD DE HEMOCOMPONENTES	NACIONAL	200	TALON	11.735	2.347.000
17	T0075	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE (CARTULINA BLANCA DE 9,7X10 CMS UNA CARA)	NACIONAL	50.000	UND	75	3.750.000
18	T0233	VALORACIÓN CLÍNICA DEL DONANTE DE SANGRE	NACIONAL	5.000	UND	328	1.640.000
SUBTOTAL							108.750.200
IVA							20.662.538
TOTAL							129.412.738

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.03.02	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$225.948.532
2.4.5.01.03.06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$129.412.738
VALOR TOTAL		\$355.361.270

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE.

\$355.361.270



El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 151

FECHA: 31/01/204

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

A) PAPELERIA, UTILES DE OFICINA

1. Los elementos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas, igual La presentación de los productos
2. Los elementos no deben ser reciclados ni estar alterados de su presentación original.
3. Especificar claramente el IVA.
4. El valor unitario por artículo en pesos Colombianos.
5. La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta
6. Los despachos de los productos se harán de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato.
7. Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

B) IMPRESOS

1. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. El papel debe ser de buena calidad.
3. Especificar claramente el IVA.
4. El valor unitario por artículo en pesos Colombianos
5. La letra debe ser clara y legible, la intensidad de la tinta debe ser adecuada.
6. El contratista se obliga para con la ESE HUEM a realizar los impresos tal y como están diseñados en los anexos, especificaciones, dimensiones y unidad de medida.
7. Los formatos deben ser impresos mas no fotocopiados.
8. El proponente se obliga con la ESE HUEM a cambiar los formatos que no estén de acuerdo a las especificaciones de lo solicitado, además la impresión que llegue con desperfecto y/o en mal estado.
9. Los formatos deben venir bien organizados, en paquetes de QUINIENTAS 500 UNIDADES y empacados en papel.
10. Los talonarios deben venir en paquetes de TREINTA (30) UNIDADES.
11. Las cantidades de los letreros de aislamiento se deben entregar de la siguiente manera: 200 gotas; 300 aéreas y 500 contacto. Las medidas son 20 cm de ancho x 25 cm de largo, deben ser plastificadas.
12. Los despachos de los productos se hará de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato
13. La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta
14. Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los diseños, objeto del presente contrato
4. Certificar el cumplimiento del contrato
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002..



3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	%	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 71.072.254	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 71.072.254	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MAS.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara conforme a los despachos realizados e ingresos al almacen general de la ESEHUEM, y certificación a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizara dentro de los **SESENTA (60) DÍAS** siguientes previa presentación de la cuenta de obro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la ESEHUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.





ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 5 de 5

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM